I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

24 MAR 2024

Cerrillos,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 24 y siguiente del Decreto Ley Nº 3.063 de la Ley de Rentas Municipales.

2.- Las facultades contempladas en la Art. Nº 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Lo dispuesto en la letra B, párrafo II, capítulo II de la Ordenanza Nº 12.

4.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

5.- Y la obligación de emitir resolución especial del Alcalde, según articulo Nº 31 de la Ordenanza Nº 12

RESOLUCIÓN Nº 5890

1.-Dejesé sin efecto Resolución 5660 a la persona que se señala, para ejercer comercio transitorio estacionado en la ubicación que se indica, por no encontrarse al día en sus pagos de la persona que a continuación:

NOMBRE	**RICARDO GOMEZ LEPE**
RUT	**09.867.455-1**
GIRO	**PLASTIFICADO DE DOCUMENTOS**
UBICACIÓN	**EN LAS HORTENSIAS FRENTE AL N° 400**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los derechos Municipales que correspondan por el permiso señalado.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. de Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fecha Emisión: 01.03.2024.-
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. Y Finanzas
Depto. de Tesorería
Depto. de Patentes Comerciales